

Jóvenes investigadores

PENDIENTES DE LA DEPENDENCIA. UN ANÁLISIS COMPARADO DE LOS SISTEMAS DE CUIDADOS DE LARGA DURACIÓN DE ESPAÑA Y NORUEGA

SERGIO GONZÁLEZ PÉREZ

Doctorando en Sociología y Antropología por la Universidad Complutense de Madrid. Sociólogo y Máster en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales (UCM).

segonz02@ucm.es

A lo largo de las últimas décadas las sociedades avanzadas han experimentado importantes cambios sociodemográficos que han incidido significativamente en sus estructuras poblacionales. El aumento de la esperanza de vida y un importante descenso de las tasas de natalidad, siendo uno de los condicionantes de este declive la incorporación progresiva de las mujeres al mercado laboral desde los años ochenta, han provocado un progresivo envejecimiento de la población, una realidad que ya está empezando a poner a prueba el alcance de los diferentes Estados de Bienestar, dejando al descubierto sus particulares deficiencias. Con la tendencia actual, se estima que a lo largo de las próximas décadas el peso poblacional de las personas con 65 años y más en Europa, se dispare hasta proporciones difíciles de sostener económicamente. Y no se está hablando únicamente de las pensiones, sino de una de las consecuencias asociadas a este envejecimiento: el aumento de la demanda de cuidados de larga duración.

Históricamente, cada país ha protegido de diferente forma y alcance a las personas en situación de dependencia. Mientras que en los países nórdicos el Estado ha provisto de importantes cantidades de servicios y prestaciones que han garantizado el bienestar de los/as afectados/as y sus familias, en la Europa del Sur ha sido precisamente ésta, la familia, la que ha cubierto las necesidades de las personas dependientes. Ahora bien, los importantes cambios sociales ocurridos en el seno de las sociedades unidos a este envejecimiento poblacional, han puesto en una encrucijada a los tradicionales sistemas de dependencia. En países como España, con un Estado de Bienestar familista, el incremento de la participación laboral femenina unido a las importantes dificultades para conciliar las vidas laboral y familiar de los ciudadanos ha provocado serias dificultades a la hora de poder seguir suministrando los cuidados que requieren las personas en situación de dependencia (Esping-Andersen y Palier, 2010, p.24; NorSpar, 2015, p.22).

Esta transformación de roles producida en las estructuras familiares ha incidido directamente en los regímenes de bienestar europeos, los cuales han modificado el ámbito privado de los cuidados de larga duración con nuevas formas de socialización del riesgo que varían de intensidad en cada país, al estar influidas por la tradición de cada Estado en política social, así como las reformas que llevan a cabo y en las que intervienen los distintos agentes sociales. Esta creciente responsabilidad del sector público no ha modificado la esencia de los cuidados, su privacidad, por lo que la socialización se ha concentrado en una parte del coste que suponen, siendo los hogares los que se siguen ocupando de la organización de los mismos (Rodríguez y Marbán, 2013).

Se observa que los diferentes sistemas nacionales europeos de cuidados de larga duración han venido a reforzar el rol tradicional de la familia, implantándose una serie de programas universales que incluyen unos mínimos garantizados de servicios y prestaciones topadas que sirven como apoyo a los hogares con personas en situación de dependencia (Rodríguez y Marbán, 2013, p.240). Se comprueba que sólo de manera muy excepcional (únicamente en los países nórdicos) se ha producido una sustitución real de lo que hoy día sigue siendo una responsabilidad intergeneracional (Daatland, 2015, p.37). La familia demanda ayudas para poder compatibilizar la función de cuidados con la inserción laboral, además de estrategias de conciliación entre cuidados informales y empleo que favorezcan un reparto más igualitario de las tareas de cuidados (Rodríguez y Marbán, 2013, p.240).

En este trabajo se han recogido los principales rasgos de los sistemas de cuidados de larga duración de Noruega y España, los cuales, influidos por sus respectivas tradiciones en materia de bienestar, están respondiendo de diferente forma a los cambios producidos en el seno de sus sociedades.

En relación con Noruega, el Estado ha sido el principal proveedor de cuidados de larga duración para aquellos ciudadanos que lo necesiten. Con un sistema de dependencia basado en la provisión de servicios y apenas en prestaciones económicas, las ayudas se centran en la asistencia en residencias, viviendas tuteladas y servicios de ayuda y asistencia sanitaria en el domicilio, siendo este último el tipo de ayuda más extendido (Sundström et al. en Daatland, 2015, p.42), lo que guarda relación con la máxima del sistema de dependencia noruego de priorizar el envejecimiento en el hogar. Este sistema de cuidados es financiado mediante impuestos generales y se encuentra descentralizado en su mayor parte, siendo los municipios los principales encargados de su gestión, destinando los recursos proporcionados por el Estado sobre aquellos servicios de cuidados que consideren más necesarios. Si bien es cierto que Noruega no ha seguido la misma tendencia privatizadora de los cuidados a personas dependientes que sí han seguido otros países de su entorno pertenecientes al mismo tipo de régimen de bienestar, como Suecia o Dinamarca, ya hay voces que señalan pequeños 'brotes' de esta deriva, considerando los servicios de vivienda tutelada una forma de privatización, ya que son los beneficiarios quienes asumen los gastos de la vivienda a excepción de la atención sanitaria que reciben (Daatland, 2015).

En España, donde la familia ha sido la tradicional encargada de atender las necesidades de este colectivo y el Estado apenas ha intervenido de forma subsidiaria y asistencial, fenómenos como la rápida incorporación de la mujer al mercado laboral o el importante descenso en las tasas de natalidad, si cabe aún más acentuado que en el resto de Europa, evidenciaron la necesidad de un cambio en el modelo de cuidados de larga duración (Moreno, 2015). En enero de 2007 entraba en vigor la llamada «Ley de Dependencia», la cual ponía en marcha un nuevo sistema de cuidados que, sobre el papel, tomaría como referencia sistemas de cuidados a personas en situación de dependencia como el noruego, donde se priorizase la prestación de servicios a los afectados frente a las prestaciones económicas. Pero el estallido de la crisis de 2007 y los sucesivos recortes en materia de dependencia supusieron un importante freno a un sistema de dependencia que se encontraba en las primeras etapas de su desarrollo. Ante tal coyuntura no han sido pocas las tensiones entre los diferentes niveles de gobierno sobre una materia que es competencia de las CCAA pero en la cual el Estado también interviene y es responsable (Rodríguez Cabrero y Marbán, 2013). En el año 2015, ocho años después de la puesta en marcha del nuevo sistema, la realidad no podía ser más desoladora.

En líneas generales, el acceso de los afectados a las prestaciones del sistema ha experimentado importantes retrasos temporales, lo que unido al fallecimiento de beneficiarios que ya se encontraban percibiendo algún tipo de ayuda, ha producido la paradoja de que el sistema, en diferentes épocas, haya incluso perdido beneficiarios en vez de aumentarlos. La Administración Central redujo su contribución económica al sistema, lo que provocó -dependiendo de la Comunidad Autónoma- un aumento de la aportación económica al mismo por parte de los gobiernos regionales o mayores niveles de copago y menores prestaciones para los beneficiarios (Barriga et. al, 2014; Moreno, 2015). Debido a ello nos encontramos con un sistema de cuidados español desarrollado geográficamente de forma muy desigual, con diferentes plazos de acceso al mismo, con diferentes niveles de privatización en la prestación de servicios o distinto volumen de servicios públicos de los que poder beneficiarse. Además, las prestaciones económicas por cuidados informales de familiares -que la normativa contempla como excepcionales- son, de lejos, el tipo de ayuda más extendida, lo que ha provocado una cierta perpetuación del modelo familista de cuidados (IMSERSO, 2015).

En Noruega y España se constatan dos modelos y dos tendencias distintas a la hora de hacer frente a un mismo problema. Mientras que la crisis económica ha incidido fuertemente en el desarrollo del sistema de dependencia español, no ha sido así en el noruego, que con mayor trayectoria, ha resistido mejor el envite. Ante la tendencia y previsiones demográficas que existen, Gøsta Esping-Andersen y Bruno Palier (2010) señalan un, más que probable, aumento futuro del gasto público en ayudas a personas dependientes y sus familiares. Privatizar tampoco reducirá la factura, por lo que parece sensato cambiar la lógica y empezar a pensar en el gasto en servicios sociales, como la dependencia, más como una inversión que como un coste (Palier, p.14).

En esta situación, es una evidencia que el futuro de las personas en situación de dependencia no está del todo claro. Pendientes de la Dependencia se titula este trabajo, porque el futuro en esta materia dependerá en gran medida de la salud de este colectivo, de su peso poblacional, de sus demandas de cuidados, así como del papel que el Estado y la familia jueguen en su futura provisión de bienestar.

BIBLIOGRAFÍA.

Barriga Martín, L. A. [et al.] (2014). Informe sobre el desarrollo y evaluación territorial de la ley de promoción de la autonomía. XII Dictamen del Observatorio, Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales.

Daatland, S. O. (2015). Cuidados de larga duración en Noruega: legados, tendencias y controversias. En F. J. Moreno Fuentes, y E. Del Pino Matute (Coords.), *Desafíos del Estado de Bienestar en Noruega y España*. Madrid: TECNOS (pp. 31-53).

Esping-Andersen, G. y Palier, B. (2010). Familia y revolución del papel de la mujer. En G. Esping-Andersen, y B. Palier. *Los tres grandes retos del Estado del Bienestar*. Barcelona: Ariel (pp. 19-54).

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (30 de agosto de 2015). Base Estatal de Datos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) [en línea]. Recuperado de: <https://www.imserso.es>

Moreno, F. J. (2015). Retos y reformas de las políticas de cuidados del larga duración en España. En F. J. Moreno Fuentes, y E. Del Pino Matute (Coords.), *Desafíos del Estado de Bienestar en Noruega y España*. Madrid: TECNOS (pp. 55-80).

NorSpar (2015). Los nuevos riesgos sociales y las reformas del Estado de Bienestar. En F. J. Moreno Fuentes, y E. Del Pino Matute (Coords.), *Desafíos del Estado de Bienestar en Noruega y España*. Madrid: TECNOS (pp. 11-29).

Palier, B (2010). Un Estado del Bienestar para las envejecidas sociedades posindustriales. En G. Esping-Andersen, y B. Palier. *Los tres grandes retos del Estado del Bienestar*. Barcelona: Ariel (pp. 7-18).

Rodríguez Cabrero, G. y Marbán Gallego, V. (2013). La atención a la dependencia en una perspectiva europea: de la asistencialización a la cuasi-universalización. En E. Del Pino Matute, y M. J. Rubio Lara (Coords.). *Los Estados de Bienestar en la encrucijada*. Madrid: TECNOS (pp. 237-261)